



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CPEB DE COLOMBRES

PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA.

Revisión mayo de 2024.

Ampliación Acoso Ciber Acoso.
Marco de la Coeducación.
Limitación uso de móviles.

ÍNDICE

- 1 DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA, CONFLICTIVIDAD DETECTADA, OBJETIVOS A CONSEGUIR.**
 - Análisis de la Convivencia en el Centro
 - Objetivos a conseguir
- 2. ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.**
 - Asistir siempre y con puntualidad.
 - Trabajar ordenadamente y en silencio en clase, bajo la dirección del profesor.
 - Trabajar en clase y en casa para alcanzar los niveles adecuados de formación.
 - Permanecer en el aula siempre durante los periodos lectivos.
 - Orden en los recreos y no abandono del recinto.
 - Seguimiento de las indicaciones del Personal no docente.
 - Observar las prohibiciones legales, uso de útiles tecnológicos y las normas elementales de educación y sentido común (limpieza, respeto, urbanidad, etc.).
 - Respetar el mobiliario e instalaciones del Centro, así como las pertenencias de los demás.
 - No ejercer violencia física, psicológica o moral sobre ninguna persona, ni conductas de intimidación o amenazas.
 - Tratar con respeto a todas las personas-
 - Dialogar para la resolución de conflictos.
 - Comunicación de las incidencias disciplinarias a los órganos correspondientes
- 3. PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**
- 4. MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER**
- 5. PROCESOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**
- 6. PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA.**
- 7. ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EL PLAN.**
- 8. ACTUACIONES DEL TUTOR/A Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO.**
- 9. EN SU CASO ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE ACOSO ESCOLAR, FÍSICO O MORAL**
- 10. [UN MARCO PARA LA COEDUCACIÓN.](#)**

1.- DIAGNOSTICO DE LA CONVIVENCIA, CONFLICTIVIDAD DETECTADA, OBJETIVOS A CONSEGUIR

2 Análisis de la Convivencia en el Centro

Los mayores problemas de convivencia se presentan, actualmente, en algunos cursos de E. Primaria, superando a los que se producen en determinados cursos de la ESO, apreciándose una disminución considerable en esta etapa. En estos cursos de primaria los problemas de convivencia suelen estar referidos a:

- Ausencia de interiorización de rutinas y normas básicas de buen comportamiento
- Dificultad para cumplir las normas de aula y de patio
- Conductas centradas en el yo e incapacidad para empatizar con los demás.
- Baja tolerancia a la frustración, dificultad para aceptar el "no".
- Dificultad para resolver pacíficamente los conflictos

Los conflictos más frecuentes en la convivencia del centro, según las referencias expresadas en las REDES por parte del profesorado son:

- No permitir impartir la clase
- Peleas, malos modos, vocabulario inadecuado.
- Malas maneras hacia el profesorado y los compañeros.
- Discusiones con elevada agresividad, fundamentalmente en primaria y derivadas de la actividad del fútbol.

• Objetivos a conseguir:

- El objetivo primordial es conseguir un buen clima de convivencia, hacer que todo el mundo se sienta bien, en las aulas y en el centro.
- Construir una cultura de convivencia pacífica, impulsando el desarrollo de valores democráticos en el Centro en su globalidad, con la máxima participación de toda la comunidad educativa.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa fomentando la colaboración entre el Centro, la familia y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.
- Mantener y cuidar las instalaciones del centro
- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación alguna
- Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas
- Analizar los conflictos de nuestro centro y promover actuaciones para evitar su reaparición.

- Formar al profesorado en estrategias que favorezcan la interacción social y la resolución positiva de conflictos.
- Considerar que el conflicto forma parte de toda relación entre personas, debido a la diversidad de intereses, y que la resolución nos debe enriquecer como seres humanos.
- Descubrir y transformar relaciones de maltrato entre iguales, que conllevan intimidación y victimización
- Se crea este curso 2021-2022 la figura del coordinador/a de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, dentro del marco de la Ley Orgánica 8/2021.
- La coordinadora será este curso Alba, Orientadora de E. Infantil y Primaria
- Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el Centro es responsabilidad y tarea de todos.
- Todo profesor ha de tomar la iniciativa de corregir cualquier conducta inapropiada, en cualquier lugar, con cualquier alumno y en cualquier momento ("todos somos tutores de todos")
- Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y aprender.
- Ayudar a los alumnos a formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características, posibilidades y limitaciones que le permita encauzar de forma equilibrada su actividad (escolar, de ocio, relaciones afectivas etc.) y contribuya a su propio bienestar.
- Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y reglamentaria.

2.- ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO Y PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

2.1. Asistir siempre y con puntualidad.

Los alumnos y profesores asistirán a todas las clases o actividades con regularidad y puntualidad. Los retrasos o inasistencia deben ser justificados.

CÓMO APLICARLA

Alumnos:

- a) Si sabe que tiene que faltar a clase, comunicárselo al profesor / tutor previamente.
- b) Entregar al profesor / tutor el justificante de la falta, firmado por los padres, el día que se reincorpora a las clases.
- c) Cuando el número de faltas o retrasos injustificados supere el mínimo estipulado, se tomarán las medidas acordadas en las normas establecidas en este documento.

Profesores:

- a) Anotar las faltas o retrasos de los alumnos.
- b) Si no se permite entrar a un alumno por su injustificado o reiterado retraso, indicarle que debe presentarse inmediatamente en Jefatura de Estudios.
- c) Los tutores deben comunicarse, telefónicamente y a la mayor brevedad, con los padres cuando sepan que un alumno no ha asistido a alguna clase sin justificación; asimismo deben revisar semanalmente las anotaciones de faltas y comentarlas con los alumnos en las horas de tutoría.
- d) Cuando un alumno se ausente 3 días seguidos sin justificar o tiene entre 2 ó 4 retrasos, los tutores deben comunicarlo también inmediatamente a la Jefatura de Estudios.
- e) Los Profesores comunicarán a Jefatura de Estudios, con la debida antelación, su falta de asistencia a clase, aportando la documentación justificativa el mismo día de su reincorporación. En su ausencia debe dejar actividades para sus alumnos
- f) Los profesores de guardia anotarán así mismo y en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de los profesores y se comunicará a las familias su ausencia por medio del mensario.

2.2. Trabajar ordenadamente y en silencio en clase, bajo la dirección del profesor.

Durante las clases los alumnos trabajarán y estudiarán bajo la dirección del profesor de la materia o área correspondiente o, en su caso, del profesor de guardia. Es imprescindible que el alumno disponga del material escolar necesario.

CÓMO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Observar estrictamente las normas generales de convivencia y las aprobadas por el grupo de clase y las establecidas por el profesor para el trabajo en la clase.

- b) Seguir con atención e interés el trabajo o actividad que se está realizando.
- c) Hay preguntas o peticiones que puede ser procedente que se hagan en clase; en ese caso, hacerlas cuando el profesor dé su permiso. Hay otras que se deben hacer fuera de la clase, al profesor, al tutor, al Orientador o a la Jefatura de Estudios.
- d) El alumno está obligado a traer el material necesario para un desarrollo correcto de la clase.

Profesores:

- a) Vigilar la atención de todos los alumnos y procurar que todos tengan algo que hacer para progresar en el aprendizaje de la materia.
- b) Mantener el orden y silencio en la clase, corrigiendo con el diálogo y propuestas de actividad positiva a quienes lo perturben.
- c) Amonestar verbalmente expresando la posibilidad de adoptar alguna medida restrictiva: no salir al recreo, realizar tareas específicas en casa, etc.
- d) En el caso de que lo anterior no surtiera efecto, se podrá enviar al alumno fuera de clase, de acuerdo a lo estipulado en el apartado 2.12, con el correspondiente trabajo y la amonestación escrita, siempre y cuando haya alguien que se pueda hacer cargo de ese alumno.

2.3. Trabajar en clase y en casa para alcanzar los niveles adecuados de formación.

La actividad académica se desarrollará en perfecto orden y en las condiciones que permitan la concentración en el estudio de todos los alumnos, y se centrará en actividades que conciernen a la tarea didáctica y educativa propia de las materias que se imparten.

CÓMO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Realizar, en clase y en casa, las actividades que el profesor indica.
- b) Elaborar la información recibida, reflexionar y anotar los progresos y las dificultades; buscar nueva información y aplicaciones, preguntar o buscar la solución para las dudas.

Profesores:

- a) Orientar el trabajo de los alumnos en clase y en casa, teniendo en cuenta las capacidades iniciales de cada uno, así como las que se demandan en cada nivel, de modo coordinado con los demás profesores del departamento / ciclo.
- b) Evaluar y controlar sus progresos y dificultades; establecer las medidas y actividades adecuadas para su aprendizaje.
- c) Coordinar con los demás profesores del equipo docente, bajo la dirección del tutor, esas medidas educativas.

2.4. Permanecer en el aula siempre durante los periodos lectivos.

Durante los periodos lectivos ningún alumno debe permanecer fuera de las clases, salvo con permiso explícito de algún profesor.

CÓMO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Durante el tiempo de clase deben permanecer en el aula que les corresponda; no procede pedir permiso para abandonar el aula, salvo caso de fuerza mayor.
- b) En ningún caso pueden permanecer en los pasillos, en aulas que no les correspondan, en los servicios, en la entrada o en las pistas deportivas, etc. Todo alumno que esté fuera del aula debe tener permiso del profesor.

Profesores:

- a) Si un alumno pide permiso para abandonar el aula, el profesor estimará la necesidad y el tiempo necesario.

2.5. Orden en los recreos y no abandono del recinto.

Ningún alumno podrá salir del recinto en los recreos, sin la debida autorización de los padres.

CÓMO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Con carácter general, durante el recreo los alumnos permanecerán en las pistas deportivas o los porches, bajo la vigilancia de los profesores de guardia.

Profesores:

- a) Los profesores de guardia de recreo vigilarán a los alumnos para que estos observen una conducta adecuada y comunicarán cualquier incidencia que pueda alterar el orden establecido en el recreo.

2.6. Seguimiento de las indicaciones del Personal no docente.

En el recinto del escolar cualquier miembro del personal no docente tiene autoridad para indicar a los alumnos la conducta que debe observar; los alumnos deben acatar estas indicaciones, sin perjuicio de que los órganos de resolución de conflictos puedan intervenir posteriormente en la rectificación, si procede, de la instrucción dada.

CÓMO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Los alumnos deben acatar las indicaciones que les haga personal no docente, sin oponer resistencia o exigir justificaciones; es lógico que, en algún caso, el alumno pida alguna aclaración o intente justificar la conducta que motiva la indicación, pero lo hará, en cualquier caso, de modo educado y sin oponerse a cumplir lo que le mandan.

- b) Si considera que la medida correctora que le han impuesto o la conducta por la que se le impone es injusta o inadecuada, expondrá el incidente al tutor en primer lugar, y si este no estuviera a jefatura de estudios, para que se trate el tema en tutoría.

Personal no docente:

- a) Todo el personal no docente, ha de velar, en los límites de sus obligaciones y competencias, por el cumplimiento de las normas; por tanto, advertirán a los alumnos que no las cumplan y les harán las indicaciones o impondrán las medidas correctoras que estimen oportunas.
- b) Si algún alumno se resiste a cumplir estas indicaciones lo pondrán en conocimiento del tutor y/o de la Jefatura de Estudios.
- c) Los tutores plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas.
- d) En caso de plantearse caso de conflicto, dictaminará las medidas oportunas el Consejo de Aula.

2.7. Observar las prohibiciones legales, uso de útiles tecnológicos y las normas elementales de educación y sentido común (limpieza, respeto, urbanidad, etc.).

Se observará un cumplimiento estricto de las prohibiciones de carácter general que establece la legislación, como la que concierne al consumo de bebidas alcohólicas o tabaco. Asimismo se han de evitar las conductas externas que todos comprenden como inadecuadas y lesivas para la convivencia: las que afectan a la limpieza del centro; el tener teléfonos móviles sin apagar dentro del centro educativo, comer en clase, hacer gestos o mantener actitudes o posturas inapropiadas; carreras o juegos que supongan un peligro físico para las personas o puedan provocar deterioro del material. En general habrá de evitarse cualquier conducta que suponga desprecio o falta de respeto a los miembros de la Comunidad Educativa.

CÓ MO APLICARLA A

Alumnos:

- a) No consumir sustancias prohibidas.
- b) Seguir siempre las pautas de conducta que se consideran obvias en un modelo de comportamiento comúnmente admitido como cívico y de respeto a los demás: utilizar las papeleras; hablar en actitud, tono y vocabulario adecuado; desplazarse y jugar sin carreras, empujones o golpes, saltos o similares que puedan resultar dañinos.
- c) No hacer uso de teléfonos u otros dispositivos móviles dentro del centro escolar. Escuchar música, comer, etc., se hará sólo en lugares y horarios admitidos, nunca dentro del edificio escolar, salvo excepción que indique el profesor.

Profesores:

- a) Todos los educadores corregirán en el acto estas conductas inadecuadas e impondrán, en su caso, medidas correctoras razonables para que el alumno refuerce una pauta de conducta positiva. En el caso de uso de

móviles o de reproductores de música, estos podrán ser retenidos, guardándose en un sobre cerrado y firmado por el alumno en el cierre del mismo (el móvil se quitará con todo: tarjeta, batería,...) y en presencia de dos testigos adultos. Serán entregados a sus padres cuando uno de ellos venga a recogerlo al centro, si vuelve a producirse la misma circunstancia se les retirará durante un periodo mínimo de un mes, y máximo hasta fin de curso; si la conducta inadecuada ha consistido en arrojar papeles o desperdicios al suelo, se le indicará que los recoja o que recoja todos los del aula o pasillo; etc.

- b) En todo caso, estas conductas, sobre todo si son reiteradas, pueden ser motivo de expulsión del aula o de tratamiento en la hora de tutoría, para lo que, obviamente, se han de comunicar al tutor.
- c) Las conductas contrarias a las prohibiciones legales de consumo serán siempre comunicadas explícitamente a la Jefatura de Estudios y sancionadas, en su caso, por la Comisión de Convivencia.

2.8. Respetar el mobiliario e instalaciones del Centro, así como las pertenencias de los demás.

El mobiliario, instalaciones o material del centro se utilizarán sin producir en ellos deterioro, salvo el que lógicamente pueda derivarse de su uso. El deterioro intencionado o por negligencia debe ser reparado o abonado por quien lo causó o por el grupo responsable del aula o dependencia en que se produjo. Del mismo modo, se han de respetar las pertenencias personales y se exigirá reparación en caso de deterioro o sustracción.

CÓMO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Utilizar el mobiliario o elementos decorativos sin producir desperfecto.
- b) No utilizar ni tocar, bajo ningún concepto, el material escolar o pertenencias de otros compañeros.
- c) No entrar en aulas que no sean la propia.
- d) El alumno que intencionada o negligentemente cause un deterioro, debe abonarlo; si un alumno está causando un deterioro en el mobiliario, puede exigírsele la realización de tareas dentro y fuera del horario que contribuyan a la mejora y desarrollo de actividades del centro y/o repara el daño causado, aunque ya estuviera previamente deteriorado; el utilizar material escolar o pertenencias que no son propias o entrar en aulas de otros grupos, puede comportar la sanción de abonar pertenencias sustraídas o desperfectos causados, aunque no se sepa que ha sido ese alumno quien los causó.
- e) Si se desconoce quién ha causado un desperfecto o sustraído algo que no es suyo, podría repartirse la reparación entre todos los alumnos de un grupo; esos casos de sanción colectiva los dictaminará la Comisión de Convivencia.
- f) En todo momento además de la reparación económica y/o material, se pueden aplicar sanciones de realización de tareas que colaboren con la Comunidad educativa.

Profesores:

- a) Todos los profesores vigilarán y corregirán, en su caso, el cumplimiento de esta norma, reforzando conductas positivas al respecto.
- b) Todos los profesores, especialmente los tutores, comunicarán al Equipo Directivo los incidentes de desperfectos o deterioros o sustracciones de pertenencias de los que tengan noticia. En primera instancia será el tutor quien se encargue de que se produzca la reparación y, en su caso, la medida correctora, sometiendo el incidente al conjunto del grupo; posteriormente, podrá intervenir la Jefatura de Estudios y la Comisión de Convivencia.

2.9. No ejercer violencia física, psicológica o moral sobre ninguna persona, ni conductas de intimidación o amenazas.

Se evitará toda violencia física, así como las agresiones y peleas, insultos, intimidaciones, amenazas y agresiones psicológicas o morales. Todo episodio de violencia será tratado inmediatamente y exigirá una cumplida reparación. Se considerarán circunstancias agravantes el que la agresión, amenaza o acoso no sea entre iguales o sea de un grupo hacia un individuo.

CÓ MO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Anteponer siempre el cumplimiento de la norma de convivencia en la propia conducta a la excusa o justificación de conductas inadecuadas como reacción a la de los demás: no responder a la agresión, al insulto, a la amenaza, con conductas del mismo tipo.
- b) Comunicar siempre al tutor cualquier agresión, intimidación o amenaza de que seamos objeto o de la que tengamos noticia, aunque el agredido sea otro.
- c) Esta comunicación, si se considera oportuno, puede hacerse de modo no directo, utilizando el buzón de sugerencias, situado en el recibidor.

Profesores:

- a) Vigilar cualquier síntoma que pueda servir para detectar situaciones de agresión o intimidación.
- b) Comunicar, en todo caso, al tutor cualquier sospecha o información referentes a este tipo de conductas.
- c) El tutor se atenderá en el tratamiento de estos casos a los procedimientos previstos para casos de Bullying, consultando con el departamento de orientación el proceso a seguir.

2.10. Tratar con respeto a todas las personas.

El respeto a todas las personas es una exigencia absoluta y sin paliativos para cada uno de los miembros de la comunidad escolar. Este se manifestará en actitudes constructivas y dialogantes en la interrelación entre personas, así como en las formas externas del lenguaje y comportamiento.

CÓ MO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Aceptar las indicaciones de los profesores y poner en práctica las conductas y actividades de aprendizaje y educativas que nos proponen,

intentando siempre comprender el beneficio que ello supone para nuestra formación y para la convivencia.

- b) Dialogar razonada y pausadamente con los profesores para exponerles nuestras propuestas, nuestros puntos de vista e intereses y para comprender los suyos.
- c) No intentar nunca por la fuerza de los hechos, por la fuerza física o por el énfasis o tono de voz con que lo defendemos, imponer a los demás nuestro punto de vista o nuestros caprichos arbitrarios.
- d) Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.

Profesores:

- a) Vigilar y corregir las reacciones de los alumnos, en sus relaciones con otros compañeros o con el profesor mismo, indicándoles pautas positivas de conducta basadas en la consideración de los derechos de los demás y la correcta expresión de las emociones.
- b) Dialogar pausadamente con el alumno en la tarea educativa, razonando con él, propiciando el momento oportuno, para lograr reforzar conductas positivas.
- c) Intentar siempre cooperar con nuestra conducta para que los demás puedan alcanzar aquello a lo que tienen derecho.
- d) Comunicar al tutor las incidencias de falta de respeto. Los tutores plantearán estos incidentes ante el grupo, en la hora de tutoría, intentando llegar a soluciones de conciliación y constructivas; en caso de plantearse caso de conflicto, dictaminará las medidas oportunas el Consejo de Aula.

2.11. Dialogar para la resolución de conflictos.

Todo problema en la convivencia será tratado, en primera instancia, con el diálogo entre las partes implicadas y el mediador en su caso, procurando el cumplimiento de las normas de este Plan y, en su caso, la adopción de las medidas indicadas en el mismo y en el Reglamento de Régimen Interno.

CÓMO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Aceptar el diálogo con los profesores, sin imponer el momento en que se ha de producir; los profesores indicarán a los alumnos cuándo procede aclarar las situaciones o los incidentes, puesto que durante la clase hay que respetar el derecho de los demás a utilizar el tiempo en finalidades educativas que incumben a todos.
- b) Todos los incidentes de cierta consideración serán tratados entre el alumno y el tutor y considerados en el grupo de clase para encontrar una salida constructiva.

Profesores:

- a) Corregir al alumno que incumpla alguna norma o perturbe el orden de la clase, indicándole la conducta positiva o actividad que debe realizar.
- b) Posponer el diálogo con él para el final de la clase cuando no acate momentáneamente sus indicaciones, rebajando la tensión que se haya

podido crear con el incidente; si esto no es posible, le enviará al aula de Estudio, con la correspondiente amonestación.

2.12. Comunicación de las incidencias disciplinarias a los órganos correspondientes.

Se exigirá comunicación rápida y fehaciente de las incidencias disciplinarias que supongan un conflicto, a aquellos órganos que deban entender o participar en la solución de los mismos, en los términos que se fijan en este Plan de Convivencia.

CÓMO APLICARLA A

Alumnos:

- a) Presentarse en la Jefatura de Estudios cuando le envíe algún profesor con una amonestación y realizar las tareas que se le indiquen ya sea en la clase, en el Aula de estudio.
- b) Comentar el incidente con el tutor y participar activamente en el tratamiento que se haga del mismo en la hora de tutoría con el grupo, intentando encontrar salidas positivas y cumpliendo las medidas correctoras que, en su caso, le fueren impuestas.

Profesores:

- a) Complimentar una amonestación escrita y enviarlo fuera del aula cuando el alumno no hace caso de sus indicaciones, se niega a respetar el derecho de los demás a seguir la clase (**una vez agotadas** las medidas que se han expuesto en apartados anteriores: indicación de quedarse sin recreo, amonestación verbal, etc.).
- b) El profesor implicado comunicará esta incidencia al tutor.
- c) Por regla general estas comunicaciones comportarán la comunicación verbal o escrita a los padres y el que el incidente se trate en el grupo de clase.

3.- PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia del Centro depende del consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa se propongan y puedan llevarse a cabo.

3.1. Composición.

La comisión de Convivencia del Centro del C.P.E.B. de Colombres estará constituida al menos por el Director, el Jefe de Estudios, un padre de alumno, un profesor o profesora y un alumno o alumna.

3.2. Competencias.

- a) Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales
- b) para la convivencia del Centro.
- c) Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- d) Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- e) Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- f) Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- g) Ser informada mensualmente por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.
- h) Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas en este periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos.

3.3. Infraestructura y recursos.

El despacho de Dirección será el lugar donde la Comisión de convivencia se reúna habitualmente.

La Comisión de Convivencia dispondrá de un tablón de anuncios en el pasillo central de la entrada del Centro.

La Dirección del Centro pondrá a disposición de la Comisión los medios que ésta demande para desarrollar su labor e intervenir en caso de conflictos relacionados con la convivencia.

3.4. Periodicidad de reuniones.

La Comisión de convivencia se reunirá al menos al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre.

Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

3.5. Información de las decisiones.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión de Convivencia podrá ser conocida por todos los sectores de la Comunidad Educativa a través de los comunicados que aquella realice, que se colocarán en el tablón de anuncios puesto a disposición de la Comisión y de las copias de los mismos que serán entregados a la Junta de Delegados, a la Junta del AMPA y la que se colocará en la Sala de Profesores para conocimiento de todos sus miembros.

De forma preceptiva, el Consejo Escolar, en sus reuniones periódicas, recibirán toda la información que la Comisión de Convivencia genere.

3.6. Coherencia en la aplicación de las normas.

La Comisión de Convivencia garantizará que las normas de convivencia se apliquen de forma coherente por todos y con una finalidad esencialmente educativa.

4.- MEDIDAS A APLICAR PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE

4.1.- ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN:

Dentro de las posibles estrategias para intervenir en la mejora de la Convivencia escolar, la más deseable para toda la comunidad educativa, es la **prevención** antes de que ocurra el conflicto, donde la solución radica básicamente en asegurar un adecuado clima de convivencia en el Centro, con actividades de creación de un contexto de comunicación e interacción.

ACTUACIÓN PREVENTIVA: Se enmarcan todos aquellos programas y actividades específicas para el desarrollo y mejora de la convivencia en nuestro centro:

a) Estrategias a desarrollar a nivel de Centro:

- **Plan de Acogida del Centro:** recoge las actuaciones y materiales que se van a desarrollar para llevar a cabo la acogida de alumnado, profesorado y familias.
- **Plan de Acción Tutorial**
- **Plan de Orientación Académica Y Profesional:** Se incluye en la Programación General Anual, una vez ha sido elaborado por el departamento de Orientación y recogidas las propuestas formuladas por el Equipo Directivo, Departamentos, Tutores, etc.
- Aprovechar las festividades y celebraciones del centro para incluir actividades que fomenten el conocimiento mutuo y creen un contexto intercultural.
- Desarrollo de campañas colectivas de limpieza para mejorar la imagen de nuestro centro, así como también de campañas a favor de la dignidad de la persona, el uso adecuado del lenguaje....

b) Estrategias a desarrollar con las familias:

- **En el mes de octubre,** tras la evaluación inicial de los alumnos, se realiza reunión colectiva de padres por grupos, para la presentación del tutor a los padres y se les informa de las características del grupo donde está su hijo el presente curso y da información sobre los aspectos a tratar en la acción tutorial, así como ofrece pautas de actuación en aquellas situaciones que considere de interés (uso de la agenda, orientaciones para ayudar a sus hijos en los estudios, supervisar las tareas escolares que se realizan en casa,...) además se pide el compromiso de colaboración y participación en la vida del centro.
- **Durante el primer trimestre,** el tutor citará a las familias en entrevista individual, para recogida de información que sea de interés y hacer el seguimiento del alumno destacando los aspectos positivos y tratando de mediar buscando apoyo y colaboración de los padres en las situaciones que lo requieran. Además el tutor facilitará a los padres orientaciones sobre como ayudar a los hijos en los estudios.

- **Trimestralmente** el tutor informará a los padres del rendimiento académico de sus hijos a través del boletín de notas, en los casos que se considere necesario se citaran a los padres en entrevista individual.
- **Desde el inicio del curso**, En la ESO con carácter semanal, y en Infantil y Primaria cada 3 semanas, los tutores se reunirán con Jefatura de Estudios y Orientador, en la hora asignada al efecto, para analizar las actuaciones llevadas a cabo por los distintos profesores del equipo docente con su grupo de alumnos/as y adoptar las medidas que fueran necesarias. Excepcionalmente, los tutores se reunirán con Jefatura de Estudios antes de este tiempo, cuando la situación lo requiera.
- Se ofrecerá formación a los padres a través de charlas y se trabajará especialmente con las familias del alumnado .
- El Departamento de Orientación realizará las entrevistas familiares que considere necesarias para formalizar el respectivo informe psicopedagógico o social y proponer medidas de actuación concretas.
- En el **tercer trimestre**, el orientador realizará charlas colectivas a padres de alumnos de 4º de la ESO sobre los diferentes itinerarios al terminar esta etapa educativa.

c) Estrategias a desarrollar con el alumnado:

- **Al inicio de curso** y durante los primeros días de tutoría, el tutor, asesorado por el Departamento de Orientación, debe establecer dinámicas de presentación y conocimiento del otro.
- Asesorar en la elección adecuada del delegado para el cumplimiento de sus funciones.
- Asesorar en la elaboración de las normas de aula.
- Durante el **primer trimestre** el tutor citará a cada alumno de su tutoría de forma individual, para recogida de información que sea de interés y hacer el seguimiento del alumno destacando los aspectos positivos, tratando de mediar en las situaciones que lo requieran.
- **A lo largo del curso**, seguir las directrices propuestas en el PAT y en el POAP, que contiene actividades para favorecer la cohesión del grupo, la solución de conflictos, desarrollando estrategias de comunicación positiva, interrelación a través de habilidades sociales adecuadas, desarrollando la autoestima y el crecimiento como persona y la orientación profesional.
- **Facilitar al alumnado su participación en las estructuras del centro** (presencia en las reuniones de evaluación, en el Consejo escolar, en las Asociaciones de Alumnos...) así como asignar responsabilidades en actuaciones concretas que se desarrollen en el Centro

d) Estrategias a desarrollar con el profesorado:

- **El Equipo Directivo**

Plantea en el claustro de inicio del curso, que temas considera fundamentales para su formación en la prevención de conflictos, así como cuál es la actividad de formación más adecuada para conseguir dichos objetivos (cursos, seminarios, grupo de trabajo, proyectos de innovación....) y trasladará dichas propuestas al CPR de Gijón, u otras entidades que puedan colaborar con el Centro. Junto a estos recursos externos, el centro cuenta con sus proyectos institucionales donde

quedan recogidos aspectos que se refieren a su organización, el Reglamento de Régimen Interno, el Plan de Acción Tutorial, el Programa de Orientación Académica y Profesional.

- **Departamentos / Ciclos:**

- a) Formular propuestas en la C.C.P. para la mejora de la convivencia en el Centro y detectar posibles conductas problemáticas.
- b) Incluir en las programaciones de los departamentos / ciclos y programaciones didácticas actividades para trabajar con los alumnos la formación en actitudes, valores y normas que forman parte de los contenidos curriculares de las asignaturas, áreas y materias. Asimismo, añadir actividades de recuperación, refuerzo y profundización para atender a la diversidad y prevenir el fracaso escolar.
- c) Planificar en las programaciones didácticas situaciones de “aprendizaje cooperativo”. Dichos aprendizajes mejoran la convivencia, ayudan a crear un clima positivo en el aula y dan respuesta a la diversidad de los alumnos.
- d) Disponer, de manera sistemática, de materiales para trabajar fuera del centro y que serían utilizados por el alumnado en situaciones de expulsión del Centro.

- **Tutores:**

- a) Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.
- b) Facilitar el conocimiento del Centro, Proyecto Educativo, estructura y organización del centro, Biblioteca, Departamento de Orientación...
- c) Dar a conocer el Reglamento Régimen Interno, derechos y deberes de los alumnos, participación, elección de delegado y subdelegado, organización del grupo clase, normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos, etc.
- d) Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- e) Antes y después de las sesiones de evaluación, comentará con los alumnos las normas de convivencia, problemas de disciplina, etc. y llegará a acuerdos de mejora con el grupo de alumnos.
- f) Programar y desarrollar de forma progresiva y con métodos de aprendizaje cooperativo, a lo largo de los diferentes cursos y niveles educativos, los temas que prevengan y mejoren la convivencia en el Centro.
- g) Comunicar a Jefatura de Estudios, según el procedimiento establecido en el RRI y este Plan de Convivencia, los incumplimientos de las normas de convivencia.
- h) Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- i) Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran

- **Equipo Docente,** el Tutor informará sobre las amonestaciones en su grupo y se valorará:

- Intervenciones que se han llevado a cabo
- Intervenciones que se deberían seguir
- Mecanismos para prevenir y modificar conductas

- **Pautas generales**

Desarrollo de orientaciones básicas de interacción profesor-alumno ante el conflicto. Entre ellas destacamos:

- Actuar de manera asertiva y directiva hacia el alumno sin perder la autoridad como adultos y profesores que somos.
- Mantener una actitud de respeto en todo momento, no perder los nervios.
- No realizar “pulsos de fuerza” con el alumno.
- La sanción que impongamos debe tener un carácter de inmediatez y sistematicidad.
- Clarificar al alumno de que lo que se corrige es la conducta, no la persona.
- A los padres no sólo hay que informarles de las conductas de indisciplina de sus hijos, sino también a posteriori de los pequeños logros que se consigan.

e) Implicación y colaboración de Organizaciones Locales, Ayuntamiento, ONGs, Servicios de Salud, Servicios Sociales:

- Proyecto.
- Servicios Sociales de la Mancomunidad (Taller de Prevención de drogodependencias).
- AMPA del centro.
- Casa de Cultura del Ayuntamiento de Ribadedeva
- Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ribadedeva.

f) Intervención del Departamento de Orientación:

El Departamento de Orientación tiene funciones de apoyo técnico y asesoramiento para la mejora de la convivencia. Entre ellas:

- Proporcionar a los tutores orientaciones y materiales curriculares para que estos puedan instruir a los alumnos en las habilidades específicas de relación interpersonal y otras habilidades sociales, así como dinámica y liderazgo de grupos.
- Apoyar y aconsejar a los profesores y a los tutores con indicaciones sobre las estrategias y procedimientos para la conducción psicopedagógica de la clase.
- Apoyar técnicamente a los tutores para enfocar la mediación de estos en los conflictos que surjan en el grupo de clase.
- Intervenir en el procedimiento de resolución de conflictos en los casos de alteración de la conducta o de acoso o ciber acoso a petición de la dirección del centro.

- Asesorar a los alumnos que realmente lo necesiten, oído el tutor, para su desarrollo emocional, académico, intelectual y psicopedagógico.
- Realizar las entrevistas individuales que considere necesarias para formalizar el respectivo informe psicopedagógico o social y proponer medidas de actuación concretas.

Los alumnos/as que presenten conductas contrarias a las normas de convivencia ó conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, podrán ser derivados por Jefatura de Estudios al Departamento de Orientación, en concreto, para estudio y valoración de la propuesta de intervención más adecuada en cada caso.

El proceso a seguir será:

- 1) Derivación del alumno de Jefatura de estudios al Departamento de Orientación, tras la información que posee Jefatura de Estudios de los profesores, tutores ó familias.
- 2) Inicio del proceso con la realización de entrevistas individuales a los alumnos/as y a sus padres, profesorado y/o tutores.
- 3) Valoración y análisis de la información recogida.
- 4) Propuesta de Intervención, la cual podrá ser individual o grupal

5.-PROCESOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

5.1.- Profesores y Tutores y Jefes de Estudios.

Profesores y Tutores.

Los profesores han de mantener el orden necesario y el ritmo de trabajo en sus clases, sin menoscabo de sus obligaciones educativas y académicas, aplicando los métodos que consideren adecuados o que se hayan consensuado por el Departamento, Ciclo o Equipo Docente. Deben tener en cuenta que no siempre será posible mantener un ritmo continuado e intenso de explicación y que, en todo caso, la esencia del aprendizaje es la actividad del que aprende.

En relación con incidentes de alteración del orden en la clase, la intervención y decisiones se darán en tres niveles:

- En primera instancia, intervención educativa del profesor en clase
- después, reflexión, diálogo y acuerdos del grupo de clase

Estos dos niveles deben entenderse como sucesivos y, a su vez, previos a la intervención de otros órganos que actúan en un ámbito más amplio en relación a los casos que no encuentren solución en el grupo de clase (Jefatura de Estudios y Comisión de Convivencia, por este orden).

Si se produce el hecho de que algún alumno o la mayoría de los alumnos interrumpen la clase, la intervención del profesor, al menos la más habitual, no ha de consistir en expulsar al alumno de clase y enviarlo a Jefatura de Estudios. A veces puede ser necesario “perder” cinco o diez minutos de clase para dialogar con un alumno o con el conjunto, negociar con ellos, establecer normas básicas de conducta e imponer, en su caso, alguna medida educativa correctora al alumno o alumnos que sean causantes del desorden. Estos incidentes, según su naturaleza, pueden ser anotados y comunicados al tutor verbalmente y siempre conforme a las normas de organización y funcionamiento del Centro. Es aconsejable que el profesor resuelva el conflicto dentro de su aula.

En la hora de tutoría se pueden revisar, cada semana, todas las incidencias observadas.

Tras el diálogo con los alumnos particulares que han participado en incidentes a lo largo de la semana y con todo el grupo, el tutor podrá imponer medidas correctoras para subsanar los problemas de convivencia que hayan surgido durante la semana. Si el caso lo requiere, conviene que cuente con el asesoramiento del Departamento de Orientación o que haya consensuado estas medidas con los padres y con los propios alumnos.

Sólo tras estas medidas preventivas y el correspondiente diagnóstico de la situación o de las causas de las alteraciones, se podrá declarar caso de

conflicto y proceder a la intervención de Jefatura de estudios, que definirá los términos del conflicto y arbitrará la solución.

Jefatura de Estudios.

a) Una vez agotadas las intervenciones de profesores y tutores o cuando la acción educativa inmediata del profesor sea imposible, este podrá enviar al alumno, con la correspondiente amonestación, al Aula de Estudio o a la Biblioteca, pasando previamente por Jefatura de Estudios. Tras la pertinente valoración, Jefatura de Estudios podrá imponer directamente alguna medida correctora. Salvo que el caso no sea relevante, una de las medidas será el diálogo del alumno y el profesor implicados, con la intervención de la figura del mediador, que será propuesto por Jefatura de Estudios.

b) Alteración de comportamiento. Cuando un incidente se haya declarado caso de conflicto, el equipo de profesores o la Jefatura de Estudios, podrá considerar que existe alteración del comportamiento, atendiendo a los criterios de gravedad, continuidad o generalización que sirven para definir este tipo de conductas. En estos casos, se podrá someter el caso a la Comisión de Convivencia.

El procedimiento de corrección incluirá, ineludiblemente, la conversación conjunta de los padres, el alumno, el tutor y la Jefatura de Estudios y, en su caso, el Departamento de Orientación. Asimismo pueden intervenir en esta entrevista otros profesores especialmente conocedores de la conducta del alumno. En esta entrevista se arbitrarán las posibles soluciones o medidas para corregir la alteración de la conducta.

De todos estos casos tendrá conocimiento la Comisión de Convivencia del Centro.

c) La Jefatura de Estudios podrá también apoyar a cualquier profesor o a los tutores, a petición de estos.

d) En las semanas previas a cada evaluación, la Jefatura de Estudios pasará sistemáticamente revista a la situación de la convivencia en los grupos, a través de las reuniones de tutorías y recogiendo las conclusiones en los documentos oportunos.

5.2.- Proceso de mediación

Objetivos:

Intervención de una tercera persona con el objeto de ayudar a las partes a obtener por ellas mismas un acuerdo satisfactorio

- Estrategia preventiva en la gestión y resolución de conflictos

Fines

- Descartar la violencia como instrumento para solucionar conflictos
- Aceptar el conflicto como parte natural de la vida, y entender que no son positivos ni negativos

- Considerar que todas las personas somos diferentes y valiosas
- Saber que las sanciones no son la mejor solución; es preferible mostrarse responsable ante las propias acciones y, si es necesario reparar voluntariamente las posibles consecuencias

Ámbito

El proceso de mediación puede utilizarse:

- Como estrategia de reparación o de reconciliación, una vez aplicada una medida correctora, para restablecer la confianza entre las personas
- Como una estrategia preventiva en la gestión de conflictos entre las personas integrantes de la comunidad escolar, aunque no estén tipificados como conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.
- En el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, **no se aplicará cuando se den algunas de las siguientes circunstancias:**
 - Que la conducta sea una de las siguientes *y se haya utilizado grave violencia o intimidación:*
 - a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - b) Injurias y ofensas contra miembro de la Comunidad Escolar.
 - c) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa, o la incitación a las mismas.
 - d) Vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
 - e) Amenazas o coacciones contra miembros de la Comunidad Escolar.
 - Que ya se haya utilizado reiteradamente el proceso de mediación en la gestión de los conflictos con el mismo alumno, durante el curso escolar, cualquiera que haya sido el resultado de estos procesos

Principios

- *Voluntariedad de las personas implicadas:* las personas implicadas en el conflicto son libres de acogerse o no a la mediación, y desistir de la misma en cualquier momento del proceso
- *Imparcialidad de la persona mediadora:* la persona mediadora no puede tener ninguna relación directa con los hechos que han originado el conflicto
- *Confidencialidad:* las personas implicadas en el proceso se obligan a no revelar a personas ajenas al mismo información adicional que obtengan
- *Carácter personalísimo:* las partes que toman parte en el proceso de

mediación , deberán asistir personalmente a las reuniones, no podrán delegar en otras personas

Efectos

- El proceso de mediación se inicia por ofrecimiento de la dirección. Si finaliza con acuerdo, la persona mediadora se lo comunicará por escrito a la dirección del centro. Si estuviera tramitando un procedimiento de corrección educativa, el instructor o instructora propondrá la terminación del mismo con archivo de las actuaciones
- Si el proceso de mediación finaliza sin acuerdo, o se incumplen los pactos de reparación por causa imputable al alumno o sus padres, el mediador lo comunicará por escrito al director, que adoptará alguna de las siguientes medidas
 - Iniciará el procedimiento para la aplicación de medidas correctoras, que correspondiera
 - Si ya se hubiese iniciado procedimiento, ordenará la continuación del mismo, reanudándose el cómputo de plazos previstos
- Cuando no se pueda llegar a un acuerdo de mediación porque la persona perjudicada no acepte la mediación, las disculpas del alumno o el compromiso de reparación ofrecido, o cuando el compromiso de reparación acordado no se pueda llevar a cabo por causas ajenas a la voluntad del alumno, esta actitud debe ser considerada como *atenuante*.
- El mediador puede dar por acabada la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en una de las personas participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de mediación de acuerdo con los principios establecidos

Fases

- Las partes en conflicto solicitarán la mediación, o bien se les puede proponer, se les explican las reglas básicas, los beneficios y se les pregunta si están dispuestas a intentarlo
- Escogen a un miembro del equipo de mediación
- El mediador escucha a las partes y les ayuda a reflexionar sobre el conflicto
- Se propone cubrir el acuerdo de contrato (compromiso pedagógico o de convivencia). Este contrato tendrá una revisión quincenal, para comprobar si las partes han cumplido el acuerdo y luego realizar el seguimiento durante un tiempo más largo (modelo de seguimiento). También existe un modelo de contrato familiar, si es necesario
- La persona mediadora puede dar por acabada la mediación en el momento que aprecie falta de colaboración en una de las personas participantes o la existencia de cualquier circunstancia que haga incompatible la continuación del proceso de mediación

Plazos

Resolución en el plazo máximo de 15 días desde la designación del mediador. Las vacaciones escolares interrumpen el cómputo

Formación

Los requisitos de formación y acreditación de mediadores serán determinados por la Consejería de educación.

5.4. Intervención ante la aparición de conflictos:

- La intervención ante los conflictos se resolverá de acuerdo al RRI
- El alumnado con conductas contrarias a las normas de convivencia que deba permanecer temporalmente fuera del aula será atendido por el profesorado de guardia.

Esos casos serán los siguientes:

- Alumnos sancionados por un profesor con el derecho de asistencia su clase .El profesor informará al tutor y J.E. en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida y los motivos. El tutor informará a los padres. Constancia escrita.
- Alumnos/as sancionados por Jefatura de estudios con la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máximo tres días). Deberá oírse al tutor del alumno. Asimismo, en estos casos también deberá de darse trámite de audiencia a los padres.

6.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA

Durante el curso escolar 2024/25 y con el fin de que toda la comunidad educativa del C.P.E.B. de Colombres, pueda disponer de una formación específica sobre este tema, se podrían plantear diversas actuaciones formativas dirigidas en las siguientes vertientes:

- a. Curso o cursos organizados por el CPR sobre habilidades sociales, mejora de la convivencia etc. dirigidos a todo el profesorado.
- b. Formación de un Grupo de Trabajo en el centro con la participación del profesorado que desee formar parte del mismo. En este grupo habrá de participar al menos un miembro del equipo directivo.
- b. Charlas relacionadas con la convivencia, ajustadas a las características del Centro y que se realizarán a lo largo de todo el curso, dirigidas a alumnos de 1º y 2º ESO, tutores, profesores y padres, cada uno de estos colectivos con una programación específica en función de las demandas observadas y/o solicitadas.

7.- ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EL PLAN.

A) Difusión:

Presentación del Plan a todos los sectores de la Comunidad Educativa. Utilizando diferentes cauces: charlas coloquio dirigidas a los padres, Boletín Informativo para las Familias monográfico, sesiones del Claustro de Profesores, copiado del documento que contiene el presente Plan de Convivencia en soporte informático, para ser instalado en los ordenadores de los Departamentos y Ciclos, página Web del Centro, actividades específicas incluidas en el Plan de acción Tutorial...

B) Seguimiento y evaluación

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento y la coordinación del Plan de Convivencia Escolar a lo largo del curso, para ello, contará con la colaboración del Departamento de Orientación.

Trimestralmente la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar elaborará un informe que debe recoger las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos. Este informe se incorpora a la memoria anual e incluirá:

- a) En relación a la evaluación del plan de Convivencia:
 - Nivel de consecución de los objetivos propuestos
 - Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
 - Valoración de resultados, propuestas de continuidad y mejora.
- b) En relación con la aplicación de los resultados de las normas de convivencia:
 - Análisis de los problemas detectados
 - Propuesta de adopción de medidas que favorezcan la mejora de la convivencia.

Al **finalizar el curso**, el Consejo Escolar del Centro evaluará el Plan de Convivencia Escolar y elevará al Equipo Directivo las propuestas para su mejora que, junto con las del Claustro de Profesores, serán tenidas en cuentas para la actualización del mismo. Para la realización de esa evaluación, el Consejo Escolar realizará un Informe Anual de Convivencia a partir de la información aportada por la Comisión de Convivencia sobre los siguientes aspectos:

- Actividades realizadas
- Formación relacionada con la convivencia
- Recursos utilizados.
- Porcentaje de correcciones impuestas.

Para la realización de este informe será muy importante la aportación trimestral que realice la comisión de convivencia respecto al seguimiento del Plan.

Al **inicio de cada curso académico**, una vez elaborado el Plan, las modificaciones que anualmente incorpore el Equipo Directivo se incluirán en la Programación General Anual del centro.

8.- ACTUACIONES DEL TUTOR/A Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO DE ALUMNOS PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO, TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO

INCORPORACIÓN DE LOS/AS ALUMNOS/AS DE 3 AÑOS DE EI

Proyecto:

En Junio (antes del fin del período lectivo), se convoca a las familias de los/as alumnos/as con el fin de que Equipo Directivo y tutor/ora del grupo les informe sobre aspectos generales del centro:

- Proyecto Educativo
- Documentos / matrícula
- Libros de texto / material
- Instalaciones
- Normas generales
- Servicios complementarios

En esa misma reunión se emplaza a otra posterior que tendrá lugar en Septiembre (antes del inicio del período lectivo), donde el tutor/ora tratará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Proyecto Curricular de EI
- Normas de la etapa
- Organización del aula
- Importancia del período de adaptación
- Planificación de la entrada
- Colaboración familia-escuela

El período de adaptación dará comienzo con la llegada individual al centro de los/as alumnos/as; acompañados por, al menos, un miembro de su familia y será el momento de:

- Conocer el centro y el espacio de aula, así como las personas que trabajan en él
- Realizar las entrevistas individuales a las familias.

Acogida alumnos de 3º ESO de Panes

En coordinación con el C.P. Jovellanos de Panes, se establecerá una jornada de acogida para aquellos alumnos de 2º de la ESO que se vayan a incorporar a este centro a 3º de la ESO para el curso siguiente. A esta jornada podrán venir acompañados de sus familias:

En primer lugar se mantendrá una reunión conjunta con alumnos y sus familias, en la sala de usos múltiples, en la cual el equipo directivo del centro informará a los mismos de:

- Documentos y fechas de Matrícula
- Normas del centro
- Materias optativas
- Libros de texto y material escolar
- Servicios complementarios.

Una vez finalizada dicha reunión se les mostrará las instalaciones y dependencias del Centro (a ser posible, en horario no lectivo o que no interfiera en las actividades programadas).

Los gastos originados por el transporte de los alumnos de Panes a Colombres correrán a cargo de ambos centros

Plan de Acogida del C.P.E.B. de Colombres

Incorporación tardía/ cambio de centro/

Corresponde al Equipo Directivo la recepción del alumno y de sus padres.

Finalidades de la recepción:

- Matriculación del alumno.
- Información básica del Sistema Educativo Español, en el caso de inmigrantes.
- Información de las Etapas, horario, servicios y funcionamiento del Centro y actividades extraescolares (se entregará el Cuaderno Informativo).
- Entrega de la lista de libros de texto y material escolar.
- Información sobre instituciones en Ribadedeva destinadas a la atención a inmigrantes.

Detección de la posible existencia de necesidades educativas especiales. En tal supuesto se establecerán dos líneas de actuación:

Si el alumno ya estaba matriculado en España:

- Se notificará a la Comisión de Escolarización. Se informará al profesorado del nivel y al Departamento de Orientación. Se le matriculará en el curso que determine su documentación académica.
- Se requerirá inmediatamente del Centro de procedencia el expediente personal del alumno.

Si el alumno procede del extranjero:

- Se notificará a la Comisión de Escolarización. Se informará al profesorado del curso y Departamento de Orientación. Se matriculará provisionalmente al alumno en un curso que le correspondería por su edad, con el compromiso de revisar tal decisión en el plazo de un mes.

Se mostrará al alumno y padres las instalaciones y dependencias del Centro (a ser posible, en horario no lectivo o que no interfiera en las actividades programadas) y se les emplazará para dos o tres días después, a primera hora. Se aconseja poner iconos indicativos de los servicios y dependencias del Centro.

La recepción tendrá lugar en la Secretaría o despachos de Dirección o Jefatura de Estudios.

2. ASIGNACIÓN DE GRUPO

El Jefe de Estudios correspondiente a la etapa educativa del alumno, asignará al alumno al grupo en el que se presume puede integrarse mejor teniendo en cuenta las características del curso y del alumno.

En tal asignación se aplicarán las normas siguientes:

- Se buscará el consenso del grupo de profesores.
- Si no se lograra el consenso, se diferenciarán dos supuestos:
 - Si el alumno no presenta necesidades educativas especiales, se le asignará al grupo con menor número de alumnos.
 - Si el alumno presenta, o se le han detectado, necesidades educativas especiales, la asignación se realizará por este orden:
 - Grupo con menor número de acnee.
 - En el caso de igualdad del supuesto anterior, grupo con menor número de alumnos matriculados.
 - En el caso de igual número de alumnos matriculados, curso en el que las necesidades educativas especiales de los alumnos ya existentes guarden mayor similitud con las del nuevo (Ej.: Desconocimiento del castellano, desfase curricular...). Si no hay similitud o acuerdo del profesorado en este sentido, se asignará por decisión de la Jefatura de Estudios.

Asignado a un curso y grupo, el Secretario le incluirá en la lista correspondiente de la que dará copia a todo el profesorado de dicho curso a la vez que les informará de su incorporación.

3. PRESENTACIÓN

La primera hora, antes de entrar en clase, el equipo directivo presenta al alumno y a sus padres al profesor/tutor.

El tutor, en presencia de los padres, entrega y explica al alumno:

- El horario del curso.
- La relación de profesores y áreas
- Una relación de normas básicas: entradas y salidas del aula, uso de los servicios, disciplina...

El tutor emplazará a los padres a una entrevista a celebrar trascurridas una o dos semanas.

Esta primera toma de contacto tendrá lugar en la Secretaría o en los despachos de Dirección o Jefatura de Estudios.

Antes de la presentación del alumno, el tutor puede preparar a la clase:

- Explicando, y localizando en un mapa, el país de origen del nuevo alumno, su comunidad, ciudad, lengua y costumbres.
- Reservando el lugar de la clase que va a ocupar el alumno (si es posible, no en la última fila).

A continuación, el tutor:

- Presenta al alumno al resto de la clase y, de forma particular.

4. EVALUACIÓN INICIAL

Para el caso de aquellos alumnos que, al incorporarse al Centro, aporten el informe de presentar necesidades educativas especiales o de estar integrado en un programa de compensación educativa, se partirá de dichos documentos y se esperará a recibir del Centro de procedencia el expediente personal para conocer la adaptación curricular realizada.

En los supuestos de que, al matricular al alumno, se haya detectado la posible existencia de necesidades educativas especiales, cada uno de los profesores que le van a dar clase, durante la primera quincena, le prestarán una atención más detallada mediante la observación de su actitud, trabajo escolar y participación en clase o la formulación de pruebas específicas, sobre todo en Lenguaje y Matemáticas.

Al finalizar la quincena, se reunirá el equipo de profesores del curso correspondiente para:

- Ratificar la continuidad del alumno en el nivel provisionalmente asignado o en su caso acordar solicitar a la Consejería de Educación el cambio de curso.
- Determinar la necesidad, o no, de realizar una adaptación curricular.
- Formular, en su caso, las propuestas de apoyo educativo que se estimen, de las que se informará de inmediato al Jefe de Estudios.

De las decisiones adoptadas, el tutor dará cuenta a los padres en la primera entrevista concertada con ellos.

Para los alumnos para los que no se tenga conocimiento de necesidades educativas especiales, el profesorado del curso al que se asignado provisionalmente al alumno, y el orientador realizarán una evaluación inicial para valorar la competencia curricular; determinar capacidades, aptitudes, actitudes y proponer las medidas de refuerzo, en su caso

9.- EN SU CASO ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA DE ACOSO ESCOLAR, FÍSICO O MORAL.

IDENTIFICACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

No se puede calificar de acoso escolar situaciones en las que un alumno se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos alumnos a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Para considerar como maltrato escolar se han de dar los siguientes elementos

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso
- El deseo se materializa en una agresión
- Alguien resulta dañado. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo
- El maltrato carece de justificación
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es la que le da su naturaleza opresiva y terrible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor disfruta con la sumisión de la persona más débil.

PREVENCIÓN

Para prevenir el acoso escolar, se debe de actuar sobre el clima de convivencia en el centro, procurando mejorarlo, esta mejora no se logra con la simple adopción de medidas puntuales tendentes a resolver los problemas y los conflictos que se van presentando en el quehacer diario (disrupción, conflictos interpersonales), sino que requiere trabajar en un marco global en el que se incluyen un abanico amplio de factores, que se recogen en los apartados anteriores de este plan de convivencia, que se pueden encuadrar en :

- Convivencia democrática
- Procesos de enseñanza aprendizaje
- Medidas organizativas
- Colaboración familiar

- Entorno socioeconómico

ACTUACIONES EN CASO DE ACOSO

Se actuará de acuerdo con las normas de organización y funcionamiento del centro , y a las medidas específicas contempladas en el mismo para estos casos

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

El primer paso será comunicar la situación de acoso en el centro, ante el equipo directivo, departamento de orientación, tutor, o profesor de confianza, y se seguirá el protocolo a estos efectos tiene dispuesto la Consejería de educación, tanto para los casos de acoso como de ciber acoso.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

Director/a:

Centro:

Código del Centro:

Localidad:

El Director/a que suscribe INFORMA al Servicio de Inspección Educativa que ha tenido conocimiento, a través de la información facilitada por de la existencia de determinadas conductas escolares en el centro que, por su gravedad, podrían ser consideradas como de "**acoso entre iguales**".

1.- Datos de identificación

Datos del alumno/a presuntamente víctima:

Nombre y Apellidos:

Edad:

Nivel/Grupo:

Datos del alumno/a presuntamente agresor/a (1):

Nombre y Apellidos:

Edad:

Nivel/Grupo:

Datos del alumno/a presuntamente agresor/a (2):

Nombre y Apellidos:

Edad:

Nivel/Grupo:

2.- Fechas en las que han ocurrido los incidentes y tipificación de las agresiones:

Tipo	Localización								
	En la clase	En el patio	En los pasillos	En los aseos	En el gimnasio	Entradas/ Salidas Centros	Fuera del Centro		Otros
							Por alumnos del Centro	Por personas ajenas al mismo	
1. Exclusión y marginación social:									
2. Agresiones verbales reiteradas									
3. Agresiones físicas r									
4. Agresión psicológica reiterada									
5. Acoso o abuso sexual									

3.- Descripción y valoración de los hechos con indicación expresa de la valoración realizada por el Departamento de Orientación o el EOEP, según proceda.

4.- Medidas adoptadas

a) Intervención del tutor o tutores y del Departamento de Orientación o EOEP, según proceda

- b) Medidas cautelares o preventivas: (especificar cuáles y en qué grado)
- c) Medidas correctoras adoptadas: (Especificar cuáles y en qué grado)
- d) Incoación de expediente disciplinario

Sí No
☐ ☐

En caso afirmativo, indicar:

Fecha de _____

Datos del _____

Nombre v Apellidos del _____

Fecha v resolución del _____

- e) Medidas en relación con las familias (Entrevistas y comunicaciones con la familia de la víctima, idem con la familia o familias de agresor/es, comunicación de resoluciones, programa o programas a aplicar en colaboración con las familias, etc)

5.- Valoración y consideración general sobre el objeto del informe

En , a de de 200

El/La Director/a

Fdo.:

Tipos de acoso entre iguales

- Exclusión y marginación social
 - Ignorar a alguien (Pasiva)
- Agresión verbal reiterada
 - Insultar a alguien (Directa)
 - Hablar mal de él/ella (Indirecta)
- Agresión física reiterada
- Agresión psicológica reiterada
 - Amenazar a alguien para meterle miedo
 - Obligarle a hacer cosas.
- Acoso o abuso sexual

10. UN MARCO PARA LA COEDUCACIÓN.

El término coeducación se utiliza para referirse a la educación conjunta de dos o más grupos netamente distintos, que lo pueden ser por cuestión de etnia, clase social, etc., su uso habitual hace referencia a la **educación conjunta de hombres y mujeres**. Por tanto, se trata de una propuesta pedagógica en la que la formación y la educación se imparten en condiciones de igualdad para ambos sexos y en la que no se pone límites a los aprendizajes a recibir por cada uno de ellos.

La coeducación no es un concepto estático, sino que es dinámico y flexible.

[Artículo 2 Principios de la coeducación](#)

Los principios de la coeducación son los siguientes:

- **a)** El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- **b)** La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- **c)** Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- **d)** La prevención de la violencia de género.
- **e)** El fomento de un uso no sexista del lenguaje.
- **f)** La comunicación de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- **g)** La visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia, hasta la actualidad.

La escuela coeducativa debe contemplar:

- Educación dirigida a la eliminación de los estereotipos por razón de sexo eliminando situaciones de desigualdad y jerarquías culturales sexistas.
- Atención específica a las necesidades de cada grupo (currículo, interacción con el profesorado, controles de género en todos los ámbitos del sistema escolar, etcétera).
- La escuela no debe ser una institución de reconocimiento de la diferencia.

- Basada en la sociología de la educación a través del conocimiento de las especificidades de ambos grupos sexuales y de las distintas expresiones de sexismo.

Bases de un proyecto

- Destacar en primer lugar su adaptación al contexto específico en el que trabaja en el cual se dan unas dificultades concretas para modificar la realidad que se pretende cambiar.
- El proyecto implica y pretende sensibilizar al alumnado, al profesorado y a las familias a través de una metodología participativa, activa e innovadora.
- Es impulsado por un grupo de docentes en el marco de un Proyecto de Claustro y el grado de compromiso entre el personal docente es alto.
- El diseño de la intervención tiene en cuenta el entorno en el que opera, está planificado en el tiempo, dispone de una coordinación y cuenta con medios, presupuesto y herramientas específicas para su desarrollo, seguimiento y evaluación.
- Incorpora la transversalidad dentro de la estrategia poniendo en marcha actuaciones que se intercalan a lo largo del currículo.
- Abre espacios para la reflexión, el debate y la divulgación a la vez que resulta una experiencia fácilmente transferible a otros contextos.

Los resultados obtenidos deben ser satisfactorios y acreditados mediante un proceso de evaluación con los principales agentes implicados. El proyecto promueve el cambio cultural y la mentalidad dentro de la comunidad educativa y de los agentes que la componen, derribando estereotipos sexistas y difundiendo valores como la igualdad, el respeto y la tolerancia.

Revisión del Proyecto Integral de Convivencia, aprobado por el Claustro y Consejo Escolar Junio de 2024.

*Firmado M^a Victoria Santana
Laviana.
Directora del CPEB de Colombres.*